



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00372562-UNC-ME#FCQ- Pago LAO no usufructuadas Dra. Gilardoni

VISTO:

La nota presentada a orden 4 por la Dra. Mónica Beatriz GILARDONI, quien fuera docente del Departamento de Bioquímica Clínica, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gilardoni presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación como docente investigadora a partir del 01-05-2025;

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad a orden 7 del expte. de referencia;

El informe emitido por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedad de la Dirección General de Personal de la SGI a orden 25;

El dictamen expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a orden 29;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 5 (cinco) días de licencia anual reglamentaria año 2024, hasta la fecha de su renuncia a los dos cargos de Profesora Asistente (DSE) -código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Mónica Beatriz GILARDONI (Legajo 34.489).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

